



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

**9588<sup>a</sup>** sesión

Martes 26 de marzo de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidencia:* Sr. Yamazaki. . . . . (Japón)

*Miembros:*

Argelia . . . . .	Sr. Bendjama
China . . . . .	Sr. Geng Shuang
Ecuador . . . . .	Sr. De La Gasca
Eslovenia . . . . .	Sr. Žbogar
Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Wood
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Nebenzia
Francia . . . . .	Sra. Jaraud-Darnault/Mr. De Rivière
Guyana . . . . .	Sra. Persaud
Malta . . . . .	Sra. Frazier
Mozambique . . . . .	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Dame Barbara Woodward
República de Corea. . . . .	Sr. Hwang
Sierra Leona . . . . .	Sr. Kanu
Suiza. . . . .	Sra. Baeriswyl

## Orden del día

La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-08207 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ayer, la delegación de Francia, al hablar sobre la sesión del Consejo de Seguridad que habíamos solicitado para conmemorar el 25º aniversario de la agresión de la OTAN contra Yugoslavia, sentó un precedente de procedimiento al insistir en que el Consejo adoptara todas las decisiones relativas a la celebración de las sesiones únicamente en el Salón. A iniciativa de Francia, hubo una votación de procedimiento sobre ese tema del orden del día, a pesar de que la Presidencia japonesa había anunciado la sesión y de que esta figuraba en el programa de trabajo provisional del Consejo. Sin embargo, en el Salón, la Presidencia no pudo confirmar su decisión.

Además, ayer, Francia y en general la “troika” occidental de los miembros permanentes del Consejo se negaron esencialmente a permitir que un miembro del Consejo convocara a una sesión que, como he dicho, ya había sido anunciada y que, señalo, no se relacionaba con una cuestión que no formara parte de la competencia del Consejo, sino que está comprendida en el marco del tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales” (véase S/PV.9587). No era el tema lo que no les gustaba, sobre el que la Presidencia japonesa nos obligó finalmente a votar, sino el tema de la sesión en sí. Por alguna razón, votamos sobre el tema del orden del día.

Volveremos a referirnos a esta cuestión con más detalle. Por el momento, dado el precedente sentado por Francia, y para evitar malentendidos, opinamos que la decisión de celebrar sesiones debe tomarse directamente al principio de cada una de ellas. La pregunta lógica sería si los miembros del Consejo de Seguridad apoyan la convocación de la sesión o si alguno de ellos no la apoya. Nosotros, por supuesto, preferiríamos que la Presidencia formulara la pregunta para una votación de procedimiento de esa manera. Es importante asegurarse de que nadie, como Francia ayer, se oponga. Sin embargo, tras el precedente negativo de ayer, en el que la Presidencia se negó a formular la pregunta de ese modo, ahora no podemos esperar eso. Por lo tanto, pedimos una votación de procedimiento hoy, por lo menos para aprobar el orden del día de esta sesión. Eso nos permitiría tomar una decisión siguiendo el procedimiento al pie de la letra, como desean los colegas franceses. Es importante evitar los dobles raseros y las interpretaciones

divergentes. Si surgieron ayer con respecto a la sesión solicitada por Rusia, debemos asegurarnos de que no surjan hoy. Ese procedimiento continuará hasta que lleguemos a un acuerdo sobre un *modus operandi* normal.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La representante de Francia ha pedido la palabra.

**Sra. Jarraud-Darnault** (Francia) (*habla en francés*): Quisiera responder a algunas observaciones que acaba de hacer el representante de la Federación de Rusia. Se dijo que Francia había sentado un precedente negativo. Creo que ese no es en absoluto el caso, puesto que la Federación de Rusia ya ha solicitado votaciones de procedimiento relativas a la celebración de sesiones del Consejo de Seguridad. Me gustaría recordarlo. Además, me gustaría recordar que no todas las decisiones relativas al orden del día deben tomarse en el Salón, sino que eso deberá hacerse solo en el caso en que el orden del día no se haya considerado y acordado. Mi delegación y otras delegaciones han declarado en repetidas ocasiones, desde principios de marzo, que la sesión que la Federación de Rusia había propuesto para ayer (véase S/PV.9587) no estaba de acuerdo con los deseos de los miembros del Consejo. Quería aclararlo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La solicitud de un miembro del Consejo de que se convoque una sesión del Consejo sobre el tema que ese miembro pide que se examine no es objeto de debates basados en el consenso. Me gustaría recordárselo a la representante de Francia. En todo caso, considero que este no es el momento de dialogar sobre cuestiones de procedimiento. Volveremos a hablar sobre esto, como ya he dicho. Ahora solicito una votación de procedimiento sobre la aprobación del orden del día de la sesión de hoy.

**El Presidente** (*habla en inglés*): En vista de la solicitud presentada por la Federación de Rusia y de las observaciones de los miembros del Consejo, tengo la intención de someter a votación el orden del día provisional. Someteré ahora a votación el orden del día provisional.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Argelia, China, Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Queda aprobado el orden del día provisional.

### **La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio, Sr. Tor Wennesland, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene ahora la palabra el Sr. Wennesland.

**Sr. Wennesland** (*habla en inglés*): Antes de pasar al informe, deseo reconocer el importante mensaje del Consejo de Seguridad al aprobar ayer la resolución 2728 (2024). Necesitamos un alto el fuego ya. Necesitamos la liberación de todos los rehenes ahora. El sufrimiento debe terminar.

Este es el 29º informe trimestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2334 (2016). Abarca el período comprendido entre el 8 de diciembre y el 18 de marzo. En la resolución se pide a Israel que ponga fin de inmediato y por completo a todas las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que respete plenamente todas sus obligaciones jurídicas al respecto. No obstante, las actividades de asentamiento han continuado y se han intensificado.

En total, se presentaron o aprobaron planes para la construcción de unas 4.780 viviendas en asentamientos de la zona C en la Ribera Occidental ocupada y en Jerusalén Oriental. De ellas, el Comité Superior de Planificación anunció unas 3.420 viviendas en tres asentamientos de la Ribera Occidental ocupada, incluidas 2.400 en el asentamiento de Ma'ale Adumim el 6 de marzo. Se aprobaron otras 580 viviendas en dos planes en la zona C, en Revava y Mevo'ot Yeriho. En la Jerusalén Oriental ocupada, se presentaron y aprobaron planes para la construcción de 700 viviendas en el asentamiento de Givat Hashaked. Además, se anunciaron licitaciones para aproximadamente 430 viviendas en los asentamientos de la zona C de la Ribera Occidental.

Continuaron las demoliciones y confiscaciones de estructuras de propiedad palestina en toda la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental. Alegando la falta de permisos de construcción expedidos por Israel, que son casi imposibles de obtener para los

palestinos, las autoridades israelíes demolieron, confiscaron u obligaron a demoler 300 estructuras, lo que causó el desplazamiento de 314 personas, entre ellas 137 niños. Dieciséis estructuras habían sido financiadas por donantes. En lo que constituye una tendencia que continúa, 35 palestinos, entre ellos 17 niños, abandonaron sus comunidades de la Ribera Occidental, alegando la violencia y el hostigamiento de los colonos y la reducción de las tierras de pastoreo.

En la resolución 2334 (2016) se exhorta a la adopción de medidas inmediatas para evitar todos los actos de violencia contra los civiles, incluidos los actos de terrorismo, así como todos los actos de provocación y destrucción. Por desgracia, el devastador conflicto en Gaza ha continuado, junto con la violencia cotidiana en la Ribera Occidental ocupada.

En Gaza, según el Ministerio de Salud de Gaza, entre el 8 de diciembre y el 18 de marzo murieron al menos 14.550 palestinos, entre ellos unas 4.200 mujeres y 6.000 niños, y al menos 27.800 resultaron heridos. Con ello, la cifra total comunicada por el Ministerio de Salud desde el 7 de octubre asciende a más de 31.790 palestinos muertos, la mayoría de los cuales eran, según se informa, mujeres y niños.

Según fuentes israelíes, 134 personas del total de aproximadamente 250 tomadas como rehenes el 7 de octubre de 2023 siguen cautivas. Fuentes israelíes informan también de que más de 1.461 israelíes y ciudadanos extranjeros murieron a manos de Hamás y otros grupos armados palestinos, entre ellos al menos 338 mujeres, 37 niños y 633 miembros de las fuerzas de seguridad, desde el 7 de octubre de 2023 inclusive.

Las hostilidades siguieron siendo intensas en toda Gaza, pues Israel llevó a cabo ataques aéreos, terrestres y marítimos, que causaron decenas de miles de bajas, el desplazamiento masivo de civiles y una destrucción generalizada, incluso de infraestructuras civiles. Hamás y otros grupos armados palestinos siguieron reteniendo a civiles como rehenes, lanzando ataques contra las fuerzas israelíes y disparando cohetes contra Israel indiscriminadamente.

Las operaciones israelíes en Jan Yunis continuaron y, como consecuencia, decenas de miles de palestinos más se vieron desplazados, incluidos los que ya se habían visto desplazados en múltiples ocasiones, hacia Rafah, donde los ataques aéreos se han intensificado en medio de las preocupaciones sobre una gran operación militar israelí. Los combates han afectado gravemente a los hospitales que aún funcionan en Gaza. Las Fuerzas de Defensa de Israel declararon que sus operaciones

se dirigen contra combatientes y equipos de Hamás, así como contra redes de túneles y otras instalaciones utilizadas con fines militares, incluso dentro o debajo de infraestructuras civiles.

El orden público se deteriora rápidamente en Gaza a medida que aumenta la desesperación. El 29 de febrero, más de 100 palestinos murieron y varios centenares más resultaron heridos en un ataque en el que participaron fuerzas israelíes durante una operación de entrega de ayuda coordinada por Israel en el norte de Gaza. Desde mediados de enero se han producido al menos 26 ataques contra personas en puntos de distribución de ayuda. Se han registrado repetidos ataques contra instalaciones sanitarias en Gaza, que han causado la muerte de personal sanitario, pacientes y desplazados internos que se refugiaban en dichos lugares.

El 15 de marzo, la Oficina del Primer Ministro anunció la aprobación de planes para una operación militar israelí en Rafah, incluidas medidas para evacuar a los civiles de las zonas de combate.

En el período sobre el que se informa, 39 miembros del personal de las Naciones Unidas perdieron la vida en Gaza, y el número total de miembros del personal de las Naciones Unidas muertos desde el 7 de octubre de 2023 asciende a 171.

Mientras tanto, la violencia en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, siguió alcanzando niveles alarmantes: 159 palestinos, entre ellos 2 mujeres y 43 niños, murieron a manos de las fuerzas de seguridad israelíes en operaciones de búsqueda y captura, tiroteos, ataques aéreos, manifestaciones y otros incidentes. Un palestino murió a manos de colonos israelíes y otro murió a manos de fuerzas israelíes o de colonos. Un total de 1.150 palestinos resultaron heridos, 240 de ellos por inhalación de gas lacrimógeno y 394 por munición real.

Según fuentes israelíes, 10 israelíes, entre ellos 2 mujeres, 1 niño y 3 miembros de las fuerzas de seguridad, murieron, y otros 74 resultaron heridos por palestinos en tiroteos, apuñalamientos y embestidas, así como en incidentes de lanzamiento de piedras y cócteles molotov y otros incidentes. Las fuerzas de seguridad israelíes llevaron a cabo 1.937 operaciones de búsqueda y captura en la Ribera Occidental, que tuvieron como resultado la detención de 2.119 palestinos, entre ellos por lo menos 72 niños. En la actualidad, Israel mantiene en detención administrativa al menos a 3.558 palestinos.

El elevado número de incidentes mortales durante el período sobre el que se informa nos impide dar

precisiones sobre todos, pero permítaseme hacer referencia a algunos de ellos. La mayoría de los palestinos murieron a manos de las fuerzas de seguridad israelíes en el contexto de operaciones israelíes en la zona A, incluso durante intercambios posteriores con palestinos armados, caracterizados por el uso de armamento cada vez más letal. Entre los incidentes figura la muerte de seis palestinos, entre ellos un adolescente de 14 años, el 8 de diciembre en el campamento de refugiados de Al-Far'a, en Tubas; la muerte de otras 11 personas, entre ellas 3 niños, durante una operación israelí de tres días de duración y los consiguientes enfrentamientos armados que tuvieron lugar del 12 al 14 de diciembre en Yenín; y la muerte de 4 palestinos, entre ellos 2 niños, en el campamento de refugiados de Tulkarem, y de otros 5 en el campamento de refugiados de Balata, en Nablús, el 17 de enero. El 30 de enero, en un hospital de Yenín, las fuerzas de seguridad israelíes mataron a 3 palestinos, 1 de los cuales era un paciente. Las Fuerzas de Defensa de Israel dijeron que los tres planeaban un atentado contra israelíes. El 4 de marzo, un joven de 16 años murió en el campamento de refugiados de Al-Am'ari, en las mayores operaciones israelíes que se llevaran a cabo en Ramala y sus alrededores desde hacía años.

Continuó la violencia relacionada con los colonos, incluidos varios ataques registrados en el valle del Jordán, donde las comunidades de pastores corren el riesgo de desplazamiento. El 28 de febrero, las autoridades israelíes prorrogaron por tres meses la detención administrativa de un colono notorio. También continuó la violencia de palestinos contra israelíes, pues hubo tiroteos en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, y en Israel. Tres israelíes murieron cerca de Ashdod el 16 de febrero; otro murió el 22 de febrero, cerca del asentamiento de Ma'ale Adumim, en un tiroteo contra automóviles; y, el 29 de febrero, otras dos personas, entre ellas un joven de 16 años, murieron cerca del asentamiento de Eli. A pesar de algunas restricciones, el 15 de marzo miles de fieles musulmanes participaron en la oración del viernes de Ramadán en la Ciudad Vieja de Jerusalén, en la que se produjeron muy pocos enfrentamientos.

En la resolución 2334 (2016) se exhorta a las partes a que se abstengan de realizar actos de provocación e incitación y de hacer declaraciones que enardecen los ánimos. Sin embargo, esos actos han seguido produciéndose. 100 días después del atentado del 7 de octubre de 2023, un alto cargo de Hamás lo celebró y prometió repetirlo, calificándolo de “modelo a escala reducida de la guerra final de liberación”. En vísperas del comienzo

del Ramadán, Hamás también hizo un llamamiento a los palestinos de la Ribera Occidental ocupada, incluido Jerusalén Oriental, para que intensificaran los enfrentamientos con Israel. Varios funcionarios israelíes abogaron por la “migración voluntaria” de los palestinos desde Gaza y el restablecimiento de los asentamientos existentes en ese lugar, y un Ministro publicó en las redes sociales que Israel “debería presionarlos hasta que digan que lo quieren hacer. Debería seguir presionándolos, empleando la fuerza, la inanición [e] imponiendo condiciones difíciles”. Un miembro israelí de la Knéset exhortó a Israel “ocupar, anexionar, destruir todas las casas [en Gaza], construir barrios grandes y espaciosos, grandes asentamientos”.

En la resolución 2334 (2016) se reiteraron los llamamientos del Cuarteto de Oriente Medio en favor de la aprobación inmediata de medidas positivas encaminadas a invertir las tendencias negativas sobre el terreno que están haciendo peligrar la solución biestatal. Continúan las tendencias negativas. En Gaza, el impacto humanitario de las hostilidades ha sido catastrófico y empeora cada día. Casi 1,7 millones de personas se han desplazado, y casi 1 millón se han refugiado en Rafah. Se prevé que más de un millón de personas en Gaza afronten niveles catastróficos de inseguridad alimentaria para finales de mayo, y la hambruna en la parte norte de Gaza es inminente, con arreglo al análisis más reciente de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases. De hecho, ya se han registrado muertes por inanición. La mayoría de la población carece de acceso a alimentos adecuados, agua potable limpia o servicios de saneamiento eficaces, en un contexto de un sistema sanitario desmoronado.

Los niveles de acceso humanitario y la seguridad de los trabajadores humanitarios siguen siendo preocupantes, lo que afecta negativamente a la respuesta humanitaria, y a ello se suman las restricciones operativas y las limitaciones a los canales de suministro de la ayuda. Israel deniega y retrasa casi a diario la circulación coordinada; ello, sumado a las detenciones de trabajadores humanitarios y la ineficacia de los mecanismos para la prevención de ataques a objetivos humanitarios, así como a las negativas a autorizar equipos de comunicaciones y vehículos blindados adecuados, hace que la realización de la labor humanitaria se torne extremadamente peligrosa. Los convoyes de ayuda siguen haciendo frente a ataques, carreteras dañadas y multitudes descontroladas en un contexto de ausencia de seguridad. Se lograron algunos avances en relación con el establecimiento de un corredor marítimo desde Chipre, con la llegada de un

primer cargamento el 15 de marzo, junto con la apertura de un punto de acceso en el norte de Gaza.

El 29 de diciembre de 2023, la República de Sudáfrica incoó una causa contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia en relación con supuestas violaciones en la Franja de Gaza de las obligaciones de Israel en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. El 26 de enero, la Corte Internacional de Justicia dictó medidas cautelares en la causa.

El 29 de enero, el Primer Ministro palestino Shtayeh anunció un programa de reforma del Gobierno centrado en mejorar la rendición de cuentas, reducir el déficit, aumentar los ingresos y mejorar los servicios. Tras la dimisión del Primer Ministro Shtayeh, el Presidente Abbas anunció el nombramiento de Mohammad Mustafa como Primer Ministro el 14 de marzo.

El 29 de febrero, en virtud de un acuerdo suscrito entre Noruega, Israel y la Autoridad Palestina, esta última empezó a recibir los ingresos fiscales que Israel recauda en su nombre. De esos ingresos se deduce una cantidad que, según Israel, la Autoridad Palestina transfiere a Gaza y que las partes acordaron depositar en un fondo fiduciario en Noruega. No obstante, la situación fiscal de la Autoridad Palestina sigue siendo extremadamente precaria, y las tasas de desempleo y de pobreza siguen aumentando en un contexto de restricciones crecientes a la circulación. Los días 1 y 2 de marzo se celebraron en Moscú conversaciones entre las partes palestinas.

Durante el período que abarca el informe, Israel facilitó información según la cual 12 miembros del personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (URNWA) estaban implicados en los ataques del 7 de octubre de 2023. Se rescindieron los contratos laborales de los funcionarios en activo y el Secretario General puso en marcha inmediatamente una investigación interna, que ya ha elaborado un informe provisional. El Secretario General también nombró un grupo de examen independiente, que visitó Israel y Palestina en marzo para evaluar si el Organismo está haciendo todo lo que está en su mano para garantizar la neutralidad y responder a las denuncias de infracciones graves.

En la resolución 2334 (2016), el Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados a que establecieran una distinción, en sus relaciones pertinentes, entre el territorio del Estado de Israel y los territorios ocupados desde 1967. El 7 de marzo, el Gobierno noruego formuló una declaración en la que señalaba que “las empresas noruegas deben ser conscientes de que, a través de actividades

económicas o financieras en los asentamientos israelíes que contravienen el derecho internacional, corren el riesgo de contribuir a violaciones del derecho internacional humanitario o de los derechos humanos”. En la resolución 2334 (2016) también se exhortó a todas las partes, entre otras cosas, a que siguieran realizando esfuerzos colectivos para iniciar negociaciones dignas de crédito. En el contexto de las hostilidades actuales en Gaza, continuaron las intensas negociaciones entre mediadores internacionales y las partes para elaborar un acuerdo de liberación de los rehenes y un alto el fuego.

El 1 de febrero, los Estados Unidos emitieron un decreto por el que se imponían sanciones a las personas que menoscabaran la paz, la seguridad y la estabilidad en la Ribera Occidental. El 14 de marzo se anunció que se habían impuesto sanciones adicionales a dos puestos de avanzada y a colonos. En total, se ha sancionado a siete colonos israelíes en virtud del decreto. Posteriormente, el Reino Unido, Francia y Nueva Zelanda también anunciaron sanciones contra los colonos. El 23 de febrero, retomando la política estadounidense anunciada en diciembre de 2016, el Secretario de Estado de los Estados Unidos declaró que los Estados Unidos consideran que los asentamientos israelíes son “incompatibles con el derecho internacional”.

El 4 de marzo, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos hizo públicas sus conclusiones de que existen motivos razonables para creer que se perpetraron actos de violencia sexual relacionada con los conflictos en numerosos lugares durante los ataques del 7 de octubre de 2023 en Israel y de que se contaba con información clara y convincente de que se han perpetrado actos de violencia sexual contra rehenes y motivos razonables para creer que esos actos de violencia podían estar siguiéndose perpetrando contra quienes aún permanecen cautivos. Aunque el alcance de la visita en la Ribera Occidental ocupada no incluyó la verificación, la Representante Especial declaró que había recibido información que se habían ejercido diversas formas de violencia sexual, acoso sexual y amenazas de violación a hombres y mujeres palestinos en centros de detención, en el contexto de la realización de redadas domiciliarias y en los puestos de control en la Ribera Occidental.

Para concluir, quisiera compartir las observaciones del Secretario General relativas a la aplicación de la resolución 2334 (2016).

“En primer lugar, condeno una vez más los horribles ataques armados perpetrados por Hamás y otros

grupos el 7 de octubre de 2023. Nada puede justificar esos actos de terror. Los rehenes deben ser liberados de forma inmediata e incondicional. Durante su cautiverio, se debe dispensar un trato humano a los rehenes y estos deben poder recibir visitas y asistencia de la Cruz Roja. Me horrorizan las conclusiones de la Representante Especial Patten sobre el uso de la violencia sexual durante los ataques del 7 de octubre de 2023 y la violencia sexual perpetrada contra los rehenes, que es muy posible que se siga ejerciendo. Todos los autores de esos actos deben ser enjuiciados cabalmente y deben rendir cuentas. Mientras prosiguen las hostilidades, reitero que nada puede justificar los actos de terror cometidos, ni la matanza, la mutilación y el secuestro deliberados de civiles y otras personas protegidas, ni el uso de la violencia sexual contra ellas. El empleo de escudos humanos y el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra centros de población israelíes constituyen violaciones del derecho internacional humanitario y deben cesar por completo.

En segundo lugar, estoy desolado por la enormidad de la muerte, la destrucción y el sufrimiento humano que ha acarreado la campaña militar de Israel en Gaza, donde los civiles están muriendo en una escala sin precedentes. Condeno la matanza de miles de civiles en Gaza, en su mayoría, según los informes, mujeres, niños y personal protegido.

Nada puede justificar este castigo colectivo del pueblo palestino. Me preocupa lo que podrían constituir violaciones del derecho internacional humanitario, en particular el posible incumplimiento de los requisitos de distinción, proporcionalidad y precaución en los ataques. Reitero que ordenar el desplazamiento masivo de la población de Gaza sin garantizar que se puedan atender las necesidades humanitarias básicas suscita serias dudas sobre el respeto de los requisitos jurídicos aplicables. La entrada de suministros humanitarios ha sido muy inferior a lo necesario. Todas las partes deben respetar y proteger los hospitales, que nunca deberían ser campos de batalla. El derecho internacional humanitario no puede aplicarse de manera selectiva. Rige en todo momento y para todas las partes involucradas en un conflicto, y la obligación de respetarlo no depende de que exista reciprocidad. Lamento la muerte de los miembros del personal de las Naciones Unidas que han perdido la vida en Gaza. Su valor y dedicación no caerán en el olvido. La inviolabilidad de los locales de las Naciones Unidas debe respetarse en todo momento.

Es preciso abordar de inmediato las condiciones que ponen en peligro la vida de más de 1,7 millones de desplazados internos relegados a una zona cada vez más reducida de Gaza. Me preocupa en grado sumo la pesadilla que supondría un nuevo desplazamiento de más de 1 millón de personas si Israel lleva a cabo la operación terrestre prevista en Rafah. Además, los principales expertos mundiales en inseguridad alimentaria han documentado con claridad un peligro inminente de hambruna en el norte de Gaza. El hambre y los sufrimientos que padecen los palestinos de Gaza alcanzan un nivel estremecedor. Exhorto a Israel a que respete las obligaciones que le impone el derecho internacional, en particular la de permitir y facilitar un acceso humanitario rápido y sin trabas a la totalidad de Gaza. Las Naciones Unidas y los asociados humanitarios han de tener la posibilidad de prestar asistencia en condiciones seguras. Eso quiere decir que hay que proteger más eficazmente a los profesionales humanitarios, así como sus locales y sus desplazamientos, y equipar a las Naciones Unidas para que puedan mejorar la seguridad del personal.

Celebro que se haya abierto un corredor marítimo para hacer llegar por mar la ansiada ayuda humanitaria adicional, pero reitero que, para prestar asistencia a gran escala, no hay nada que sustituya a las entregas por tierra.

Reitero mi llamamiento en favor de un alto el fuego humanitario inmediato e insto a todas las partes a que redoblen esfuerzos para llegar un acuerdo que culmine en el necesario alto el fuego humanitario y en la liberación de todos los rehenes. Estoy trabajando incansablemente con todas las partes para alcanzar esos objetivos y estoy dispuesto a apoyar la aplicación de un acuerdo. Aplaudo las gestiones, sobre todo de Egipto, Qatar y los Estados Unidos, encaminadas a facilitar un acuerdo.

Considero sumamente preocupantes los altos niveles de violencia y las cifras de bajas que se siguen registrando en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, y en Israel. Las intensas operaciones de seguridad israelíes y los fuertes intercambios de disparos con palestinos armados han elevado el número de bajas y están diezmando a la población en varios campamentos de refugiados de la Ribera Occidental. Las fuerzas de seguridad deben actuar con la mayor moderación y recurrir a la fuerza letal solo cuando sea estrictamente necesario para proteger la vida de las personas. Exhorto

a Israel a que se atenga a las obligaciones que le impone el derecho internacional, incluidas las relativas a la proporcionalidad en el uso de la fuerza, y a que garantice la investigación exhaustiva, independiente y rápida de todos los casos en los que pueda haber habido un uso excesivo de la fuerza, asegurando la rendición de cuentas de los responsables.

Me alarman los ataques perpetrados por colonos israelíes contra palestinos, en ocasiones ante la proximidad de las fuerzas de seguridad israelíes. Insto a Israel, como Potencia ocupante, a que tome medidas inmediatas para cumplir con las obligaciones que le impone el derecho internacional de proteger a la población palestina contra todo acto o amenaza de violencia. Tomo nota de las medidas anunciadas por varios miembros del Consejo y otros Estados contra los colonos extremistas. También deben cesar los ataques de palestinos contra israelíes. Todos los agresores deben rendir cuentas.

Con el espíritu del sagrado mes del Ramadán, reitero la absoluta necesidad de preservar el *statu quo* de los lugares santos de Jerusalén, teniendo en cuenta el papel histórico y singular del Reino Hachemita de Jordania como custodio de dichos lugares santos. Observo que hasta el momento se ha seguido orando en los lugares santos con mínimos enfrentamientos, y aplaudo todos los esfuerzos encaminados a mantener la calma. Todas las partes han de evitar adoptar medidas unilaterales que puedan agravar las tensiones en este delicado momento.

Sigo muy preocupado por la incesante expansión de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental. La presencia cada vez mayor de los asentamientos, en particular puestos de avanzada, afianza aún más la ocupación, al tiempo que socava gravemente la posibilidad de que el pueblo palestino ejerza su derecho a la libre determinación. Reitero que todos los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, carecen de validez jurídica y constituyen una violación flagrante del derecho internacional.

Las demoliciones y confiscaciones de estructuras palestinas, incluidos proyectos humanitarios con financiación internacional, comportan numerosas violaciones de los derechos humanos y suscitan preocupación por el riesgo de traslados forzados. Exhorto al Gobierno de Israel a que ponga fin a esta práctica, de conformidad con sus obligaciones

internacionales, y a que permita a las comunidades palestinas construir y atender a sus necesidades de desarrollo. Me alarman los múltiples casos de funcionarios que recurren a provocaciones peligrosas, incitación al odio o retórica incendiaria, actos que merecen ser condenados por todos.

Considero alentadoras las medidas adoptadas por la Autoridad Palestina y que demuestran su voluntad de proceder a reformas, y celebro que se esté aplicando el acuerdo entre Israel y la Autoridad Palestina, facilitado por Noruega, que tiene por objeto transferir ingresos a la Autoridad Palestina. Sin embargo, sigue habiendo una crisis económica y tributaria que plantea un riesgo existencial para la Autoridad Palestina. Insto a la comunidad internacional a que ofrezca un alivio fiscal inmediato a la Autoridad Palestina, para que esta pueda seguir introduciendo reformas cruciales.

Me dejó consternado la acusación de que 12 miembros del personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) habrían participado en los atentados del 7 de octubre. Esas acusaciones están siendo objeto de una investigación exhaustiva e independiente, al tiempo que se está examinando la neutralidad del UNRWA. Subrayo que el UNRWA sigue siendo el eje de la respuesta humanitaria de las Naciones Unidas en Gaza. Este Organismo sigue siendo indispensable e insustituible, constituye una tabla de salvación para millones de refugiados palestinos y es crucial para la estabilidad regional. Celebro que algunos donantes hayan reactivado la financiación y exhorto de nuevo a todos los donantes a que hagan lo propio, ya que es preciso garantizar la continuidad de las operaciones del UNRWA.

La inmensa escala de los desafíos humanitarios, políticos y de la seguridad a los que nos enfrentamos exige una respuesta colectiva, creativa e inmediata. Debemos abordar con urgencia la catastrófica situación humanitaria de Gaza. Lamento que, a pesar de las intensas gestiones diplomáticas, no se haya llegado a un acuerdo sobre el alto el fuego y la liberación de los rehenes.

Es importante también apoyar los esfuerzos orientados a fortalecer a la Autoridad Palestina para que pueda gobernar eficazmente en la totalidad de los territorios palestinos ocupados. En última instancia, cualquier solución sostenible para Gaza y el

conflicto palestino-israelí en general ha de ser política. Urge crear las condiciones para un marco político acordado que pueda establecer medidas tangibles e irreversibles para poner fin a la ocupación y llegar a una solución biestatal, que permita que Israel y Palestina, de la que Gaza forma parte integrante, convivan en condiciones de paz y seguridad, sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas, los acuerdos previos y el derecho internacional, con Jerusalén como capital de ambos Estados”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Wennesland por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Coordinador Especial Wennesland por su exposición informativa.

Ayer nos abstuvimos en la votación de una resolución del Consejo de Seguridad que pedía un alto el fuego en Gaza hasta el final del ramadán y la liberación de todos los rehenes. Hemos apoyado de forma clara y sostenida que se establezca un alto el fuego como parte del acuerdo sobre los rehenes. Dado que el texto final no contenía elementos clave que consideramos esenciales, como la condena de Hamás, no pudimos apoyarlo. No obstante, como el proyecto refleja adecuadamente nuestra opinión de que el alto el fuego y la liberación de los rehenes van de la mano, nos hemos abstenido.

Como saben los miembros del Consejo, los Estados Unidos están emprendiendo gestiones sobre el terreno, junto con Egipto y Qatar, para lograr la liberación de los rehenes en el contexto de un alto el fuego. Creemos que el Consejo de Seguridad debería haber sido capaz de respaldar esas y otras medidas incluidas en el proyecto de resolución de los Estados Unidos de la semana pasada (S/2024/239). Lamentamos que Rusia y China, con cinismo, hayan optado por obstruir la acción del Consejo. También lamentamos que la resolución de ayer (resolución 2728 (2024)), presentada por los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad, no haya condenado el atentado terrorista del 7 de octubre de 2023 ni los actos de violencia sexual cometidos por Hamás. No hay excusa —repito, no hay excusa— para que el Consejo de Seguridad no haya condenado el terrorismo de Hamás. El Consejo debe condenar a Hamás.

Como todos sabemos, y como señalaron ayer varios miembros del Consejo (véase S/PV.9586) en sus intervenciones, una resolución no es más que un paso hacia

el alto el fuego y la liberación de los rehenes. Para alcanzar esos objetivos, necesitamos esfuerzos diplomáticos sobre el terreno. Los Estados Unidos siguen trabajando con Egipto, Qatar e Israel. Como ha manifestado el Secretario Blinken, hay una propuesta sólida sobre la mesa. Todos deberíamos presionar a Hamás para que acepte ese acuerdo sin demora.

Los Estados Unidos también siguen trabajando para aumentar la asistencia humanitaria a Gaza, ya que no llega suficiente ayuda a los civiles necesitados. La realidad es que en Gaza hay niños que mueren de hambre porque la asistencia humanitaria no puede llegar a ellos. No deberían morir niños de malnutrición en Gaza, ni en ningún otro lugar. Toda la población de Gaza experimenta niveles extremos de inseguridad alimentaria aguda.

Aunque el alto el fuego por el que estamos trabajando sería la mejor manera y la más inmediata de incrementar la asistencia humanitaria, no es la única. Seguimos coordinando las gestiones internacionales para establecer un corredor marítimo, incluido el apoyo a la misión militar de los Estados Unidos para construir un muelle temporal como canal adicional de ayuda. También seguimos haciendo lanzamientos aéreos de asistencia sobre Gaza. Ese corredor marítimo y los lanzamientos aéreos son complementarios, no sustitutos, del acceso terrestre esencial hacia Gaza y en su interior para responder a la hambruna inminente.

La Coordinadora Superior Kaag ha informado al Consejo de Seguridad sobre un plan detallado para ampliar la circulación de ayuda. El proyecto de resolución redactado por los Estados Unidos expresaba el apoyo del Consejo a ese plan y habría reforzado aún más el mandato de la Coordinadora Superior Kaag para ponerlo en práctica. Los vetos cínicos de Rusia y China a la resolución (véase S/PV.9584), por tanto, solo sirvieron para socavar los esfuerzos de las Naciones Unidas sobre el terreno, pero seguimos confiando en que el Consejo de Seguridad pueda hallar una manera de respaldar las iniciativas de la Coordinadora Superior Kaag y reforzar su mandato.

Seguimos aconsejando al Gobierno israelí que no lleve a cabo una gran operación terrestre en Rafah. Comulgamos con el objetivo de Israel de derrotar a Hamás, responsable de la peor masacre del pueblo judío desde el Holocausto, y de garantizar la seguridad de Israel a largo plazo. Sin embargo, como hemos dicho, una gran operación militar terrestre en Rafah no es la forma de lograrlo. Plantea el riesgo de que mueran más civiles. También puede causar mayores estragos en la prestación

de asistencia humanitaria. Por tanto, señalamos a Israel que hay un camino mejor. Este es un mensaje que el Presidente Biden, el Secretario Blinken, el Secretario Austin y la Embajadora Thomas-Greenfield han transmitido a las autoridades israelíes en las últimas semanas y sobre el que seguiremos insistiendo.

Por último, reiteramos nuestro apoyo a la paz y la seguridad a largo plazo en Israel y en Gaza. Como ha dicho el Secretario Blinken, Gaza no puede utilizarse como plataforma para el terrorismo. No se puede desplazar a su población. Su territorio no puede reducirse ni volver a ser ocupado por Israel. Estamos de acuerdo en que se necesita una vía para la creación de dos Estados, con garantías reales de seguridad para Israel. Sin embargo, esto también requiere una verdadera reforma de la Autoridad Palestina, y aunque se han dado algunos pasos iniciales en esa dirección, se debe hacer más. Revitalizar la Autoridad Palestina con un Gobierno mejor y más representativo, que incluya a los palestinos de Gaza, resulta fundamental para lograr la perspectiva de la unificación de Gaza con la Ribera Occidental bajo la Autoridad Palestina. Los Estados Unidos siguen abocados a cada uno de esos aspectos directamente en la región con Israel y los asociados regionales.

**Dame Barbara Woodward** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Coordinador Especial Wennesland por su minuciosa exposición informativa de hoy.

Israel sigue lidiando con el horror salvaje y las secuelas de los atentados del 7 de octubre de 2023, y Hamás continúa reteniendo a rehenes inocentes en Gaza. El Reino Unido condena esos ataques sin ambages. Israel tiene derecho a defenderse y a asegurarse de que un ataque así no pueda repetirse jamás.

Al mismo tiempo, hay palestinos inocentes que padecen un sufrimiento humano insondable en Gaza. En el informe más reciente de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases, se afirmaba que existe un riesgo inminente de hambruna. Las enfermedades van en aumento. La situación humanitaria devastadora empeora cada día. El Reino Unido coincide con las recomendaciones de dicho informe.

Deseo abordar tres aspectos.

En primer lugar, el Reino Unido lleva mucho tiempo pidiendo una pausa humanitaria inmediata de los combates, que permita la entrada de la ayuda y la salida de los rehenes, y que conduzca a un alto el fuego sostenible. Ayer, con la aprobación de la resolución

2728 (2024), se logró justamente eso. Ahora tenemos que ver su aplicación plena. Acogemos las negociaciones en curso dirigidas por Qatar, Egipto y los Estados Unidos para ese fin, y reiteramos nuestro llamamiento a Hamás para que libere a todos los rehenes de forma inmediata e incondicional.

En segundo lugar, Israel debe hacer más para que una cantidad significativamente mayor de ayuda vital pueda llegar a los necesitados en Gaza. Eso incluye la apertura del puerto de Ashdod y de Kerem Shalom en su totalidad y a su máxima capacidad operativa, la expedición de visados al personal de las Naciones Unidas y los organismos de ayuda, y la evitación efectiva de conflictos para garantizar la seguridad de los convoyes de ayuda. El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y el Primer Ministro han reiterado esos mensajes al Primer Ministro Netanyahu y otras figuras políticas israelíes en las últimas semanas.

El Reino Unido ha triplicado la asistencia prometida este ejercicio económico, y seguiremos haciendo todo lo que esté en nuestras manos para hacer llegar más ayuda por tierra, mar y aire a quienes la necesitan con desesperación en Gaza. También nos preocupan sobremanera los informes de que Israel ha bloqueado el acceso del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente al norte de Gaza. Pedimos a Israel que permita sin demora que las Naciones Unidas puedan entregar ayuda alimentaria de inmediato a las personas que viven en el norte, muchas de las cuales corren el mayor riesgo de inanición.

En tercer lugar, nos alarma la expansión continua de los asentamientos y los niveles sin precedentes de violencia de los colonos en la Ribera Occidental, en particular el anuncio israelí más reciente de que se designaron 800 ha en el valle del Jordán como tierras del Estado. Lo tenemos claro: los asentamientos son una violación del derecho internacional, y debemos seguir adoptando nuevas medidas para exigir rendición de cuentas a quienes socavan las medidas encaminadas a la consecución de la paz en la Ribera Occidental.

Por último, debemos empezar a centrarnos en trazar el camino hacia una paz sostenible, sin volver a recurrir a los enfrentamientos. Ello supone eliminar la capacidad de Hamás de lanzar ataques contra Israel, que Hamás deje de estar al mando de Gaza, la formación de un nuevo Gobierno palestino para la Ribera Occidental y Gaza, acompañado de un módulo de apoyo internacional, y un horizonte político que posibilite una vía creíble

e irreversible hacia una solución biestatal, con Israel y Palestina conviviendo en seguridad y paz.

**Sra. Persaud** (Guyana) (*habla en inglés*): Le agradezco, Señor Presidente, que haya convocado la sesión de hoy dedicada a la aplicación de la resolución 2334 (2016). Agradezco asimismo al Coordinador Especial Wennesland por su esclarecedora exposición sesión informativa y la presentación del informe del Secretario General.

Esta mañana, hemos escuchado una nueva actualización sobre las circunstancias trágicas a que la Potencia ocupante somete a los palestinos, tanto en la Ribera Occidental como en Jerusalén, mediante políticas y prácticas deliberadas, ilegales y sostenidas. Estas políticas y prácticas persisten, a pesar de los numerosos requerimientos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y contravienen las obligaciones derivadas de la ratificación por el Estado de Israel de varios instrumentos jurídicos internacionales, como el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra. Por consiguiente, la aplicación plena de la resolución 2334 (2016) sigue afrontando graves obstáculos.

Permítaseme referirme brevemente a tres disposiciones de la resolución que, en opinión de Guyana, revisten especial importancia en el contexto más amplio para el logro de la solución biestatal.

En primer lugar, Guyana ha tomado nota de la actual expansión de los asentamientos en los territorios palestinos ocupados, incluido Jerusalén Oriental. Esta ampliación va acompañada de actos de violencia, que perjudican a los civiles palestinos y destruyen sus hogares y bienes. Varios altos funcionarios del Gobierno israelí han respaldado esas actividades, envalentonando así a los autores de esas ilegalidades. La reciente observación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (véase A/HRC/55/72), según la cual la drástica aceleración de la construcción de asentamientos está exacerbando pautas de opresión de larga data, violencia y discriminación contra los palestinos, y las políticas del actual Gobierno israelí parecen alinearse, en una magnitud sin precedente, con los objetivos del movimiento de colonos israelíes de ampliar a largo plazo el control sobre la Ribera Occidental e integrar de manera progresiva ese territorio ocupado en el Estado de Israel, refleja la preocupación de muchos, incluida Guyana. Guyana reitera que el hecho de establecer asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado desde 1967 carece de validez jurídica y constituye un obstáculo importante para la solución biestatal.

Guyana, además, hace un llamamiento al Estado de Israel para que cumpla con sus obligaciones internacionales a este respecto.

En segundo lugar, Guyana recuerda que la resolución 2334 (2016) pide que se adopten medidas para prevenir la violencia contra civiles y que se rinda cuentas al respecto. Los sucesos atroces perpetrados el 7 de octubre de 2023 y la respuesta, también atroz, han desencadenado una tragedia humanitaria de proporciones sin precedente en la Franja de Gaza. La Franja ha quedado diezmada. Más de 32.000 palestinos han perdido la vida. Cientos de miles de personas pasan hambre, sufren desnutrición grave y están al borde de la hambruna. Las mujeres y los niños se llevan la peor parte de la catástrofe. Ayer, el Consejo emitió una exigencia de alto el fuego (véase la resolución 2728 (2024)), pero, según todos los indicios, no se está cumpliendo. En el conflicto palestino-israelí sigue faltando la rendición de cuentas, y tal vez sea esta la razón por la que, año tras año, se cometen crímenes con aparente impunidad. Guyana apela a la unidad del Consejo para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos contra civiles. En esta Organización no existe una jerarquía de Estados Miembros. Todos están obligados a defender los propósitos y principios de las Naciones Unidas recogidos en la Carta.

Por último, el proceso de paz en Oriente Medio necesita un impulso para que puedan resolverse las cuestiones relativas al estatuto definitivo. La cuestión palestina debe llegar a un final definitivo y rápido, que desemboque en un Estado de Palestina libre e independiente. La solución biestatal está gravemente amenazada, y lo que debería preocuparnos es que la amenaza no es velada: se está difundiendo internacionalmente. Las circunstancias que prevalecen en los territorios ocupados y la atención internacional que se presta a la situación presentan una oportunidad excepcional para que el Consejo realice esfuerzos concertados, a fin de promover la solución biestatal, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La admisión del Estado de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas es un primer y decisivo paso en esa dirección.

Con toda certeza, Guyana ofrece su apoyo pleno y constructivo en favor de una solución global de la cuestión palestina.

**Sr. De Rivière** (Francia) (*habla en francés*): Agradezco al Sr. Wennesland por su exposición informativa.

Ayer, el Consejo de Seguridad exigió un alto el fuego inmediato en Gaza, al aprobar la resolución 2728 (2024).

También exigió la liberación inmediata e incondicional de los rehenes retenidos por Hamás y otros grupos terroristas. Dicha resolución debe ser aplicada por todos, como se prevé en el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas. Reitero nuestra condena de los atentados terroristas perpetrados el 7 de octubre de 2023.

La situación humanitaria en Gaza es catastrófica y urge garantizar una entrada masiva de ayuda humanitaria, en vista del riesgo inminente de hambruna. Israel debe abrir sin demora y de manera incondicional todos los pasos terrestres existentes. Entretanto, las actividades de asentamientos israelíes continúan, e incluso se aceleran en la Ribera Occidental. Francia condena esta política, que es contraria al derecho internacional. Nunca reconocerá la anexión ilegal de territorios ni la legalización de asentamientos ilegales. Es inaceptable la decisión, adoptada por Israel el 22 de marzo, de confiscar 800 hectáreas de tierra en la Ribera Occidental. Es la mayor confiscación de tierras por parte de Israel en los territorios palestinos ocupados desde los Acuerdos de Oslo.

Francia también deplora los desplazamientos forzados de comunidades palestinas, provocados por los ataques repetidos de los colonos. Los actos de violencia que cometen los colonos deben cesar, y sus delitos no deben quedar impunes. Como indicó el domingo el Presidente de la República, Emmanuel Macron, al Primer Ministro de Israel, se han tomado medidas iniciales a nivel nacional y europeo contra determinados colonos, y Francia prevé otras medidas, en consulta con sus asociados. Francia y la Unión Europea no reconocen la soberanía israelí sobre las zonas que quedaron bajo la administración del Estado de Israel después del 5 de junio de 1967. Francia vela concretamente, junto con sus asociados, por el respeto del derecho internacional, incluida la resolución 2334 (2016). De este modo, la política de diferenciación pretende hacer realidad la distinción jurídica entre el territorio de Israel reconocido internacionalmente y los territorios ocupados.

La prioridad de hoy es el cese inmediato de las medidas unilaterales. La aceleración de las actividades de asentamiento socava la posibilidad de establecer un Estado palestino viable y contiguo. Estas medidas ponen en peligro la perspectiva de una solución biestatal, con Jerusalén como capital compartida. Por lo tanto, pedimos que se evite cualquier medida que conduzca a una conflagración de la situación en Jerusalén y la Ribera Occidental. Debe preservarse el *statu quo* histórico de los lugares sagrados de Jerusalén.

Urge sentar las bases de una solución política duradera para implementar la solución biestatal, que permitirá a Israel y Palestina compartir Jerusalén como capital. Esta solución es la única que puede garantizar a israelíes y palestinos la paz y la seguridad a las que aspiran. Francia reitera su adhesión a la seguridad de Israel y a la construcción de un Estado para los palestinos. Y la Autoridad Palestina tiene un papel central que desempeñar en este proceso, tanto en la Ribera Occidental como en Gaza, cuyo futuro solo puede tener lugar en el marco de un Estado palestino unificado. Francia está trabajando activamente en ese sentido con las partes y con todos sus asociados regionales e internacionales, y propondrá una iniciativa al Consejo de Seguridad en los próximos días.

**Sra. Baeriswyl** (Suiza) (*habla en francés*): Quisiera empezar dando las gracias al Coordinador Especial Tor Wennesland por su exposición informativa.

Ante todo, quiero acoger con satisfacción el hecho de que ayer, lunes 25 de marzo, se haya aprobado la resolución 2728 (2024), que “exige un alto el fuego inmediato para el mes de ramadán respetado por todas las partes que conduzca a un alto el fuego sostenible duradero” (*párr. 1*) en Gaza. Ayer llegó el momento de restablecer la confianza de la comunidad internacional en la capacidad del Consejo para adoptar medidas en materia de paz y seguridad. Ahora es el momento de garantizar que las partes en conflicto apliquen esta resolución. El alto el fuego inmediato debe llevar sin demora a un alto el fuego duradero, como se exige en la resolución. Al mismo tiempo, hay que redoblar ya los esfuerzos en favor de la paz. La resolución 2728 (2024) se basa en el cumplimiento por las partes de sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Entre ellas figuran medidas concretas para proteger a la población civil, facilitar la entrega rápida, segura y sin obstáculos de la ayuda humanitaria, y garantizar un trato humano a las personas fuera de combate: personas privadas de libertad, heridas o enfermas. Las unidades sanitarias, como los hospitales, deben ser protegidas y respetadas. No deben ser objeto de ataques ni utilizarse con propósitos distintos de su función humanitaria para cometer actos que causen daño al enemigo.

Ya el 7 de octubre condenamos los actos de terror de Hamás y la violencia sexual que los acompañó con la misma firmeza con la que pedimos la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes. Su captura y cautiverio también contravienen el derecho internacional, como lo recuerda la resolución 2728 (2024).

La situación en la Ribera Occidental nos recuerda que el incumplimiento de las resoluciones del Consejo tiene consecuencias graves para la paz. Como se dice en la resolución 2334 (2016), los asentamientos israelíes son

“un obstáculo importante para el logro de la solución biestatal y de una paz general, justa y duradera” (*párr. 1*).

Son ilegales en virtud del derecho internacional humanitario. Los recientes anuncios de los dirigentes israelíes sobre su expansión siguen socavando la búsqueda de la paz. A ese respecto, condenamos el anuncio de confiscar más de 800 hectáreas de tierra en territorio ocupado. En nuestra presentación ante la Corte Internacional de Justicia, en el contexto de la Opinión Consultiva sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, dijimos lo siguiente:

“las medidas adoptadas por Israel en los Territorios Palestinos Ocupados conllevan cambios fundamentales, en particular cambios demográficos, que pueden tener carácter permanente, [lo que es] contrario a los principios [que rigen el derecho] de la ocupación”.

La falta de protección de los civiles frente a los ataques, amenazas e intimidaciones de los colonos es especialmente alarmante. Esta violencia ha alcanzado niveles récord en los últimos años. Desde el 7 de octubre estos niveles se han vuelto a superar, según nos dice el Coordinador Especial. Suiza condena esos ataques que, junto con la construcción de asentamientos, contribuyen a la creación de un entorno coercitivo y causan el desplazamiento forzoso de comunidades palestinas.

Tomamos nota de la labor de las autoridades competentes para minimizar las tensiones en torno a los lugares sagrados durante el Ramadán. Pedimos una vez más que se respete el *statu quo* en Al-Haram al-Sharif/Monte del Templo y el papel de Jordania como custodio.

Suiza sigue convencida de que la solución biestatal, conforme al derecho internacional y a los parámetros acordados internacionalmente, es la única base posible sobre la que israelíes y palestinos pueden vivir en condiciones de paz, seguridad y dignidad duraderas. La aplicación de las resoluciones del Consejo, en particular las resoluciones 2334 (2016) y 2728 (2024), es esencial a ese fin.

**Sr. Hwang** (República de Corea) (*habla en inglés*): Agradezco al Coordinador Especial Tor Wennesland su exposición informativa detallada sobre el empeoramiento

de la situación en Palestina, tanto en la Ribera Occidental como en Gaza.

Las hostilidades en curso llevan más de 160 días devastando las vidas de todos los civiles de Gaza. Sin embargo, gracias a que ayer el Consejo aprobó la resolución 2728 (2024), estamos presenciando por fin un rayo de esperanza. Su aprobación debe garantizar que podamos alcanzar un punto de inflexión en los esfuerzos por romper el círculo vicioso que persiste. Para ello, y como se exige en la resolución 2728 (2024), debe aplicarse un alto el fuego inmediato durante el Ramadán, que lleve a un alto el fuego duradero y sostenible, y todos los rehenes que siguen detenidos por Hamás y otros grupos deben ser liberados de manera inmediata e incondicional. Hay que eliminar los obstáculos a la prestación de asistencia humanitaria. Instamos encarecidamente a las partes directas en el conflicto a que acaten de manera escrupulosa las exigencias justas y correctas del Consejo. Además, la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para ampliar la ayuda humanitaria a gran escala. Como destacó ayer (véase S/PV.9586), la situación sobre el terreno en Gaza tras la aprobación de la resolución debe aparecer ante nuestros ojos de manera diferente a como hacía antes.

Los palestinos pertenecen a su tierra. Cualquier intento de reubicarlos fuera de Palestina es inaceptable. En la resolución 2334 (2016) se establece claramente que Israel, como Potencia ocupante, debe acatar sus obligaciones jurídicas y responsabilidades en virtud del Convenio de Ginebra relativo a la protección de los civiles. En la resolución también se condenan todas las medidas destinadas a alterar la composición demográfica, el carácter o el estatuto del territorio palestino, en particular mediante la demolición de viviendas y el desplazamiento de civiles palestinos. La reiterada retórica de provocación de que hacen gala los ministros israelíes, que incluye llamamientos al traslado o reasentamiento de la población de Gaza, es inaceptable. Los planes para establecer las denominadas zonas de amortiguación dentro de la Franja de Gaza no deben llevarse a cabo. La operación terrestre prevista en Rafah no debe llevarse a cabo. Llevaría a un número ingente de víctimas civiles, así como a desplazamientos masivos.

La situación en la Ribera Occidental es cada vez más alarmante. El año pasado fue el más mortífero para la población civil de la Ribera Occidental, y murieron 124 niños. Nos sentimos consternados por el hecho de que este mes Israel haya aprobado planes para construir más de 3.400 nuevas viviendas en asentamientos, y por la confiscación de tierras para nuevos asentamientos en

la Ribera Occidental. Los ataques continuos contra palestinos por parte de colonos extremistas israelíes y la demolición de viviendas palestinas por las fuerzas de seguridad israelíes son especialmente inquietantes en la medida en que se producen en un entorno de impunidad casi total. Seamos concretos. Como se establece claramente en la resolución 2334 (2016), los asentamientos en los territorios ocupados no tienen validez jurídica y constituyen una violación flagrante del derecho internacional. Hay que poner fin de inmediato a esos ataques. Israel debe aplicar medidas que impidan todo acto de violencia de los colonos contra civiles palestinos, y los autores de ese tipo de actos deben rendir cuentas. El establecimiento de asentamientos en territorio palestino, que ponen en peligro la paz a corto plazo y la materialización de una solución biestatal a largo plazo, es injustificable, ilegal e inválido.

**Sra. Frazier** (Malta) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Coordinador Especial Wennesland por su exposición informativa.

Lamentablemente, en cada nueva información que se facilita en relación con la aplicación de esta resolución se pinta un panorama aún más desolador de la situación en el territorio palestino ocupado. El conflicto en Gaza ha ejercido una repercusión catastrófica en la población civil. La importante aprobación de ayer de una resolución sobre un alto el fuego (resolución 2728 (2024)) fue un paso crucial para aliviar esa terrible situación. Sin embargo, como ha indicado hoy el Coordinador Especial, la Ribera Occidental no es inmune a las terribles repercusiones de esta guerra. Las crecientes presiones derivadas de la actividad incesante de los asentamientos ilegales, las demoliciones, la violencia de los colonos, la intensificación de las operaciones de las fuerzas de seguridad israelíes y la inseguridad fiscal y económica de la Autoridad Palestina empujan a la región a una mayor inestabilidad.

La posición de Malta es clara. Los asentamientos son ilegales con arreglo al derecho internacional. Son un obstáculo para la paz y amenazan la viabilidad de una solución biestatal. Por ello, condenamos el reciente anuncio efectuado por Israel según el cual ha declarado que más de 800 hectáreas de tierra en la Ribera Occidental son tierra del Estado. Malta hace hincapié en los llamamientos que ha hecho reiteradamente a Israel para que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional. Rechazamos firmemente la política y las acciones de Israel de promoción de los asentamientos ilegales en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental. No se debe permitir que esos actos queden impunes. Acogemos con satisfacción

los esfuerzos que se están desplegando para lograr establecer una Autoridad Palestina reforzada y revitalizada a la que se le permita una gobernanza efectiva en consonancia con la solución biestatal, y con Gaza como parte de un Estado palestino independiente. La comunidad internacional debe redoblar su apoyo a esos esfuerzos.

Malta ha condenado reiterada y tajantemente el estremecedor atentado terrorista de Hamás de 7 de octubre, incluidos los actos de violencia sexual perpetrados y los cohetes lanzados contra centros de población israelíes. Asimismo, reiteramos nuestro llamamiento a Hamás para que libere inmediatamente a los rehenes de forma incondicional y segura.

No obstante, la catástrofe humanitaria en Gaza también requiere de nuestra atención urgente. No podría haber una prueba más contundente de nuestra incapacidad para poner fin a esta tragedia que las imágenes desgarradoras de los niños de Gaza muriendo de inanición. Se necesita con urgencia un alto el fuego inmediato y permanente. La aprobación por el Consejo de la resolución 2728 (2024) es un paso en esa dirección. Solo mediante un alto el fuego se podrán sentar las condiciones necesarias para aliviar adecuadamente esa situación catastrófica. En palabras del Secretario General, ha llegado el momento de inundar realmente Gaza con ayuda vital. Las opciones están claras: o un torrente de ayuda o muertes por inanición. A ese respecto, también aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro pleno apoyo al Secretario General. Agradecemos enormemente su firme liderazgo y su enfoque basado en principios que ha adoptado durante esta crisis.

Malta subraya que todas las partes están obligadas a respetar el derecho internacional humanitario. Israel debe permitir el suministro de ayuda humanitaria sin trabas y en condiciones de seguridad, en particular mediante la eliminación de todos los obstáculos que impiden la prestación de ayuda humanitaria a gran escala, medidas que, hasta la fecha, no ha llevado a cabo. También abogamos por la aplicación inmediata y plena de la providencia relativa a las medidas cautelares dictada por la Corte Internacional de Justicia el 26 de enero. Subrayamos además nuestro firme rechazo a toda ofensiva terrestre en Rafah. Cualquier acción de ese tipo conducirá inevitablemente a un mayor sufrimiento humano y se saldará con bajas. Tampoco se debe subestimar el papel del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) como entidad estabilizadora para el futuro de Gaza. La comunidad internacional debe seguir garantizando una financiación adecuada. El

colapso del UNRWA ejercería consecuencias catastróficas para toda la región.

Para concluir, Malta subraya que, ahora más que nunca, es urgente relanzar las negociaciones de paz en pro de una solución justa e integral del conflicto. Estamos dispuestos a apoyar toda iniciativa a ese respecto, también en el Consejo. Malta reitera su apoyo a una solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967, en la que se tengan en cuenta las aspiraciones legítimas de ambas partes, con Jerusalén como futura capital de dos Estados que convivan en condiciones de paz y seguridad, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los parámetros acordados internacionalmente.

**Sr. Kanu** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por convocar esta sesión en la que el Coordinador Especial Tor Wennesland ha presentado su exposición informativa, que es realmente pertinente para nuestra labor. Doy las gracias al Coordinador Especial Wennesland por su inestimable y detallada exposición informativa.

Durante meses, el Consejo de Seguridad ha interactuado constantemente para debatir e intercambiar ideas y propuestas sobre la manera de abordar la dramática situación en la Franja de Gaza y las tensiones en la Ribera Occidental y la región en general, incluidos los esfuerzos encaminados al establecimiento un alto el fuego en Gaza y a la liberación incondicional de rehenes y detenidos.

Aunque debería haberse hecho hace mucho tiempo, ayer, de conformidad con el mandato de la Carta de las Naciones Unidas, los miembros del Consejo pudimos establecer por primera vez, en la resolución 2728 (2024), un alto el fuego inmediato para el mes del Ramadán en Gaza, que debe conducir a un alto el fuego duradero y sostenible. Ello se logró gracias a la unidad y al liderazgo mostrados por los diez miembros elegidos del Consejo al copatrocinar la resolución 2728 (2024), a lo que se sumó a la importante cooperación de los miembros permanentes. Esa unidad de propósito y esa acción colectiva son necesarias para garantizar que todas las partes respeten esa resolución vinculante y que Israel y Hamás la apliquen.

Durante este mes sagrado del Ramadán, la aprobación de la resolución 2728 (2024) conlleva que ambas partes debe poner fin a los bombardeos y al lanzamiento de cohetes. Los ataques aéreos —como el de ayer en Rafah, que provocó víctimas mortales— deben cesar. Como mi delegación indicó ayer (véase S/PV.9586), los combates, las

matanzas, el sufrimiento y los castigos colectivos deben terminar. Las partes en el conflicto tienen la obligación de respetar las claras exigencias del Consejo de Seguridad, y las instamos a que apliquen plenamente las resoluciones 2712 (2023), 2720 (2023) y 2728 (2024), aprobadas por el Consejo desde el inicio del conflicto en Gaza. Instamos una vez más a los Estados que gozan de influencia a que ejerzan la presión necesaria sobre las partes para que estas apliquen esas resoluciones.

Cabe señalar que la aprobación, por la Asamblea General, de las resoluciones ES-10/21 y ES-10/22; la invocación por parte del Secretario General del Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas; y el establecimiento de medidas provisionales por parte de la Corte Internacional de Justicia en su providencia de 26 de enero de 2024 relativa a la Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (*Sudáfrica c. Israel*) reflejan la necesidad imperiosa de establecer un alto el fuego inmediato respetado por todas las partes y de que se libere inmediata e incondicionalmente a todos los rehenes, así como la necesidad urgente de ampliar el flujo de ayuda humanitaria y reforzar la protección de los civiles en toda la Franja de Gaza.

Sierra Leona quiere afirmar, de forma clara e inequívoca, que la resolución 2728 (2024) es vinculante para las partes y para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Artículo 25 de la Carta y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las Consecuencias jurídicas que tiene para los Estados la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia (África Sudoccidental), no obstante lo dispuesto en la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad, proporcionan una orientación adecuada. Aprovechemos, pues, el impulso imprimido para garantizar el cumplimiento del derecho internacional.

Al emprender nuestras acciones, debemos tener presentes los numerosos civiles que han perdido la vida —en su hogar, en los hospitales, cuando trataban de conseguir una barra de pan— y los bebés asfixiados por falta de oxígeno. El discurso de los últimos cinco meses ha sido trágico e impactante y ha acarreado consecuencias mortales para palestinos e israelíes. Ello se confirma en la información actualizada facilitada por el Coordinador Especial Wennesland. No obstante, debemos confiar decididamente en que existe una salida si estamos dispuestos a trabajar en colaboración, con unidad de propósito y dejando de lado las ideas preconcebidas que obstaculizarían el avance. Para lograrlo, mi delegación recomienda lo siguiente.

En primer lugar, exhortamos a todas las partes en el conflicto a que apoyen sin reservas la resolución 2728 (2024) y apliquen sus disposiciones. Aunque las expectativas son distintas, como medida inmediata sus principales objetivos han sido salvar vidas, mejorar la situación humanitaria, frenar los desplazamientos y rescatar a quienes siguen retenidos injustamente como rehenes o reclusos. Subrayamos enérgicamente el carácter de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Su incumplimiento por cualquiera de las partes constituye una violación del derecho internacional, especialmente cuando tales acciones plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, como miembros del Consejo de Seguridad, hemos reconocido y expresado nuestro apoyo a las gestiones diplomáticas de Egipto, Qatar y los Estados Unidos que complementan las negociaciones en curso, orientadas a alcanzar un acuerdo que pueda sentar las bases para una paz duradera en Gaza y garantizar la protección de todos los civiles y los bienes de carácter civil.

En tercer lugar, en lo que respecta a la Ribera Occidental y a Jerusalén Oriental, recordamos la resolución 2334 (2016) y reiteramos el llamamiento a poner fin a todas las actividades de asentamiento que alteran el panorama histórico y eliminan rasgos que facilitarían una solución biestatal. Exhortamos además a Israel, la Potencia ocupante, a que evite aplicar políticas y medidas susceptibles de avivar las tensiones y agravar aún más la frágil situación de la Ribera Occidental.

En cuarto lugar, a fin de mantener la paz y la estabilidad regionales, exhortamos de nuevo a todos los actores de la región a que suscriban y respeten lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, actúen con moderación y eviten el uso de retóricas incendiarias que obstaculicen el avance hacia una paz duradera.

Antes de concluir, permítaseme aprovechar la oportunidad para reiterar el apoyo de Sierra Leona al Secretario General y encomiar los incansables esfuerzos y sacrificios realizados por el personal de las Naciones Unidas que ha seguido trabajando durante el conflicto en la Franja de Gaza. Asimismo, reiteramos nuestro firme apoyo al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y otros organismos humanitarios.

Para concluir, Sierra Leona reitera su adhesión y su apoyo a una solución biestatal, en la que merece la pena insistir, que permita a Israel y Palestina convivir en condiciones de paz, seguridad y estabilidad en un futuro no muy lejano.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera comenzar mi intervención con algunas citas.

Ayer, en este Salón, al comentar la aprobación de la resolución 2728 (2024) por el Consejo de Seguridad, la Representante Permanente de los Estados Unidos dijo: “apoyamos plenamente algunos de los objetivos decisivos de esta resolución no vinculante” (S/PV.9586, pág. 5). Poco después, John Kirby, representante del Consejo de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, declaró: “Es una resolución no vinculante, por lo que no afecta en absoluto a la capacidad de Israel para seguir persiguiendo a Hamás”. Cuando el Consejo de Seguridad ya había aprobado la resolución 2728 (2024), el Ministro de Relaciones Exteriores israelí, Israel Katz, afirmó que Israel no pondrá fin a su operación militar y que su intención es seguir combatiendo hasta que el movimiento Hamás haya quedado totalmente erradicado y todos los rehenes y detenidos que siguen cautivos en la Franja de Gaza hayan sido liberados. Quisiera preguntar a la delegación estadounidense si las declaraciones de la Embajadora Thomas-Greenfield y de otros funcionarios significan que los Estados Unidos de América no consideran que las resoluciones del Consejo de Seguridad sean vinculantes para todos los Estados Miembros.

Citaré ahora el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, que reza lo siguiente:

“Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta”.

¿Significan las declaraciones de ayer de la Embajadora Thomas-Greenfield que los Estados Unidos ya no se consideran vinculados por las disposiciones de la Carta? Por otro lado, ¿están los Estados Unidos alentando a Israel a hacer lo mismo? De ser así, no tiene sentido que sigamos hablando en este Salón. En esencia, uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ha declarado abiertamente que no se atiene a la Carta de nuestra Organización, lo que cuestiona los resultados arduamente alcanzados en las deliberaciones del Consejo, en particular la histórica resolución sobre el alto el fuego en Gaza. Con la bendición de los Estados Unidos, Israel, a pesar de la exigencia directa del Consejo de Seguridad, tiene ahora carta blanca, y no se detendrá hasta haber arrasado Gaza.

Hemos escuchado atentamente la exposición del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Próximo, Tor Wennesland, sobre la situación en el territorio palestino ocupado, incluidas la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, donde siguen en pie la operación

militar y las incursiones violentas de las fuerzas armadas israelíes, a pesar de que ayer se aprobó la resolución 2728 (2024), en la que se exige de manera inequívoca “un alto el fuego inmediato para el mes de ramadán respetado por todas las partes que conduzca a un alto el fuego sostenible duradero”. Quisiera recordar a todos los presentes que esa resolución recibió el apoyo de todos los miembros del Consejo excepto la delegación estadounidense, la cual prefirió abstenerse. Desde que comenzó este derramamiento de sangre sin precedentes en la Franja de Gaza, que se ha cobrado más de 32.000 vidas y ha dejado a 75.000 palestinos heridos, Washington ha tardado 173 días y 173 noches en admitir que su posición era errónea y dejar por fin que los miembros del Consejo tomaran la única decisión acertada.

En conjunto, la declaración que hizo hoy el representante estadounidense es sorprendente. No ha dicho ni una palabra sobre el tema de la sesión, es decir, la construcción ilegal de asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, y ha dedicado toda su intervención a justificar ante Israel la decisión adoptada ayer por su país de no bloquear una resolución en la que se exige un alto el fuego. Francamente, no parece una actitud digna de una gran Potencia. Nos sorprende, en particular, la pretensión de ensuciar la imagen de Rusia y de China, gracias a las cuales el Consejo pudo aprobar ayer esa resolución en lugar del texto vago y nefasto propuesto por los Estados Unidos, en el que se daba licencia a Israel para proseguir con sus operaciones en Gaza. Finalmente, permítaseme que recuerde de nuevo a mis colegas estadounidenses que fueron ellos quienes impidieron que el Consejo condenara a Hamás el 18 de octubre de 2023 (véase S/PV.9442), al bloquear un proyecto de resolución que contenía ese lenguaje. No pueden culpar a nadie más que a sí mismos.

En las últimas 24 horas, han muerto 84 personas en Gaza debido a los combates sobre el terreno y a los ataques aéreos de las Fuerzas de Defensa de Israel. Los combates continúan, incluso alrededor de los complejos hospitalarios de Al-Shifa y Nasser. La intensidad de los bombardeos ha obligado a la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina a evacuar a todos los pacientes del hospital Al-Amal que estaban en condiciones de desplazarse. Debido a los incesantes bombardeos, prácticamente no hay un acceso humanitario adecuado y sin trabas. En la Franja podría producirse una inanición masiva, ya que el 80 % de los gazatíes no tienen acceso a una nutrición fiable, y existe el riesgo de que se propaguen enfermedades infecciosas. Además, esta situación catastrófica podría degenerar aún más, ya que Israel ha anunciado

que ampliará la operación terrestre a la zona de Rafah, donde se concentran más de 1,5 millones de personas. En vísperas de la sesión de hoy, el Primer Ministro Netanyahu, dirigiéndose a los efectivos militares, reafirmó una vez más su intención de invadir Rafah.

Apoyamos la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y consideramos alarmantes las noticias de hoy, según las cuales las autoridades israelíes han negado el acceso del UNRWA al norte de Gaza.

Con el telón de fondo de la mortífera depuración israelí de la Franja de Gaza, persisten las tensiones en la Ribera Occidental, donde durante todo este tiempo se han seguido registrando enfrentamientos violentos entre el ejército israelí, colonos extremistas israelíes y civiles palestinos. Según las Naciones Unidas, desde el 7 de octubre, unos 500 palestinos, entre ellos más de 100 menores, han muerto a manos del ejército israelí y los colonos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Además de intervenciones con uso de la fuerza, Israel ha seguido practicando detenciones arbitrarias de palestinos —se ha detenido a más de 7.500 personas desde el 7 de octubre— y ha tomado medidas unilaterales para ampliar los asentamientos israelíes y crear una situación irreversible sobre el terreno a base de “hechos consumados”, en particular mediante la construcción de puestos de avanzada al oeste de Ramala, en contra de lo dispuesto en la resolución 2334 (2016). Las autoridades de Jerusalén Occidental expropiaron unas 800 ha de tierra en el valle del Jordán, la mayor confiscación de tierras palestinas desde 1993. Además, los israelíes aprobaron la construcción de más de 3.500 viviendas nuevas en los asentamientos de Malé Adumim, Efrat y Kedar. En paralelo, continúan la confiscación forzosa de propiedades palestinas y la demolición de sus hogares.

Ahora que se aproximan las festividades religiosas de la Pascua católica, el 31 de marzo, y del Eid al-Fitr, el 9 de abril, la cuestión del acceso a los lugares sagrados de Jerusalén es muy apremiante. Causa indignación que las fuerzas de seguridad israelíes hayan impedido a miles de cristianos de la Ribera Occidental asistir a servicios festivos católicos del Domingo de Ramos en Jerusalén. Pedimos a las autoridades de Tel Aviv que reconsideren su postura al respecto y garanticen el acceso sin trabas a los lugares de culto de la Ciudad Vieja.

Otra cuestión del estatuto definitivo que las autoridades israelíes pretenden eliminar para siempre de

la agenda es el retorno de los refugiados. El UNRWA, organismo especializado creado en 1949 para apoyar a los palestinos —no solo en los territorios palestinos ocupados, sino también en los países árabes vecinos—, ha sido objeto de ataques selectivos y generalizados mediante el debilitamiento de su financiación y de su mandato político.

A ese respecto, cuestionamos la desproporcionalidad de las medidas tomadas contra el UNRWA, que conducen al castigo colectivo de 30.000 miembros del personal del Organismo y de los 6 millones de palestinos a los que atiende, así como la falta de información concreta sobre las alegaciones planteadas por Israel respecto de la implicación del personal del UNRWA en los acontecimientos del 7 de octubre. Al mismo tiempo, se han dado a conocer informes muy preocupantes de que se han infligido torturas y malos tratos a miembros del personal del UNRWA al interrogarlos para obtener confesiones.

Las tendencias terribles que he descrito son el resultado del total desprecio por parte de Israel de su obligación de aplicar lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Ese desprecio amenaza con ampliar la escala de la catástrofe humana y humanitaria en los territorios palestinos ocupados e intensificar la violencia en todo Oriente Medio.

Confiamos en que todas las partes y los Estados Miembros de las Naciones Unidas apliquen a cabalidad la resolución 2728 (2024) y en que esta facilite el fin de la violencia en Gaza, entre otras cosas, impidiendo la operación israelí en Rafah, aumentando la asistencia humanitaria a los civiles de la Franja de Gaza y evitando su deportación forzosa, en lugar de convertirse en letra muerta como sus predecesoras.

Nuestro deber, en cuanto Consejo de Seguridad, es garantizar el cumplimiento estricto de la resolución 2728 (2024) y la aplicación de sus disposiciones sobre el terreno.

**Sr. Bendjama** (Argelia) (*habla en inglés*): Ante todo, expreso mi gratitud al Sr. Tor Wennesland por su exposición informativa y reafirmo la determinación y el apoyo inquebrantable de Argelia.

Quisiera comenzar mi intervención reafirmando el respaldo contundente de Argelia al Secretario General, Sr. António Guterres, frente a las campañas de desprestigio de que es objeto. Es una situación injusta. Los intentos por ocultar la verdad nunca prevalecerán. La opinión pública mundial está muy al tanto de la realidad actual, y la historia no perdonará a la Potencia ocupante de Palestina.

A medida que avanza la sesión informativa y se mencionan temas similares, queda muy en claro que el pueblo palestino sigue soportando una situación cada vez más difícil bajo la ocupación israelí. Desde hace más de 75 años, cada día y cada hora que pasa se intensifica el sufrimiento del pueblo palestino, mientras crecen el alcance, la violencia y los crímenes de la ocupación. La última agresión contra Gaza supone un capítulo más en una larga historia de violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos del pueblo palestino. Esta campaña militar brutal tiene como objetivo erosionar las perspectivas de establecer un Estado palestino viable y prácticamente echa por tierra la esperanza de crearlo.

Como resultado de la arremetida cruel contra Gaza, todo aquel que se atreve a escapar de la opresión se arriesga a perder la vida. El saldo de víctimas es impactante: en Gaza han muerto más de 32.000 personas. Además, más de 74.000 personas —hombres, mujeres y niños— han sufrido mutilaciones y, de ellas, 12.000 ahora viven con una discapacidad. Resulta alarmante que el número de niños muertos en Gaza haya superado la cifra total de niños fallecidos en todos los conflictos mundiales durante los últimos cuatro años. Es un atentado contra la infancia; es un atentado contra la inocencia; es un atentado contra el futuro y la existencia del pueblo palestino en su patria.

Los crímenes perpetrados por las fuerzas de ocupación han sobrepasado todos los límites imaginables de la decencia. La resolución 2728 (2024), aprobada ayer, debe aplicarse plenamente. La Carta de las Naciones Unidas es clara: las resoluciones del Consejo de Seguridad son vinculantes y su aplicación no puede ser incompleta, parcial ni azarosa. La paz y la seguridad internacionales son asuntos muy serios que no deben tratarse a la ligera. De lo contrario, la propia existencia de este órgano, el Consejo de Seguridad, queda en entredicho.

Las matanzas deben llegar a su fin ya mismo. Resulta imperioso que actuemos con urgencia para acelerar la entrega de asistencia humanitaria antes de que el fantasma de la hambruna se haga realidad, como se pronostica en los informes más recientes de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases, que prevén que ya en mayo podría comenzar la hambruna. En ese sentido, condenamos la decisión de la Potencia ocupante de no permitir que los convoyes del UNRWA ingresen en el norte de Gaza. Esta es una guerra por inanición, y ya tenemos la herramienta para evitar esta catástrofe. Es el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA).

El UNRWA es la columna vertebral de la acción humanitaria en Gaza. Su papel es irremplazable.

En medio de esa sombría realidad y ahora que la atención del mundo se centra en la crisis en curso en Gaza, la Potencia ocupante ha tenido la audacia de aprobar la expansión de los asentamientos en el territorio ocupado. A pesar del consenso internacional sobre su carácter ilegal, esos asentamientos siguen existiendo. Crecen cada mes, mientras el Consejo de Seguridad se esfuerza por hacer cumplir lo dispuesto en la resolución 2334 (2016), aprobada hace ocho años. Esta resolución denuncia claramente esos asentamientos, como una violación flagrante del derecho internacional y un obstáculo importante, que dificulta la creación de un Estado palestino.

La comunidad de colonos se ha cuadruplicado desde la década de 1990, y en la actualidad alcanza un número de más de 950.000. De hecho, ahora es legítimo cuestionarse el destino de los recién llegados a los territorios palestinos y la manera en que se configurará la visión de un Estado palestino, en un contexto de expansiones de los asentamientos y modificaciones demográficas en curso. Esa agenda expansionista es un proyecto claro destinado a modificar la composición demográfica y el carácter del territorio ocupado. Esa presencia ilegal ha dado paso a una nueva era, caracterizada por la escalada de la violencia terrorista de los colonos, cuyos cómplices son las autoridades de ocupación que les suministran armas, en violación flagrante de la resolución 904 (1994). Los palestinos de la Ribera Occidental y Al-Quds al-Sharif viven en constante temor, incapaces de salvaguardarse a sí mismos o sus bienes de las bandas de colonos, que están escudadas por las fuerzas de ocupación. El año 2023, incluso antes del 7 de octubre, fue el período más violento en cuanto al derramamiento de sangre entre los palestinos desde la segunda intifada. El Consejo de Seguridad debe estudiar con urgencia vías para garantizar la aplicación plena de la resolución 2334 (2016), antes de que se disipe la visión de crear un Estado palestino ante el control férreo de los colonos y los asentamientos.

Para concluir, reiteramos nuestro apoyo permanente y nuestro empeño de colaborar con todos los interesados para salvaguardar los derechos del pueblo palestino y permitirle ejercer su derecho legítimo a la libre determinación y a establecer un Estado palestino independiente, con Jerusalén como capital.

**Sr. Žbogar** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Yo también quiero agradecer profundamente al Coordinador Especial su exhaustiva exposición informativa de hoy.

Tras casi seis meses de conflicto en Gaza, la devastación no tiene precedente y se vislumbra la hambruna. Por ello, celebramos que ayer se haya aprobado la resolución 2728 (2024), y pedimos que se aplique con rapidez.

Queremos expresar nuestra profunda preocupación por la denegación de los convoyes de alimentos al norte de Gaza por parte del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, y pedimos a Israel que revoque su decisión. Permítaseme repetir aquí de nuevo que condenamos y seguimos condenando los atentados terroristas perpetrados por Hamás el 7 de octubre, así como la toma y la retención de rehenes por parte de Hamás.

Sin embargo, no existe ningún derecho a la legítima defensa, que justifique la hambruna de la población civil o la matanza y destrucción que estamos presenciando en Gaza. Las guerras tienen reglas y hay que respetarlas.

Nos preocupa el enfoque cada vez más polémico de las declaraciones y las acciones de los funcionarios israelíes con respecto al Secretario General y las Naciones Unidas y sus organismos. Somos las Naciones Unidas, y Eslovenia apoya al Secretario General.

Si bien estamos pendientes de los acontecimientos en Gaza, no debemos olvidarnos de la Ribera Occidental, incluido Jerusalén Oriental. Por lo tanto, hoy quisiera centrarme en la situación allí.

En primer lugar, Eslovenia reitera que la creación de asentamientos en los territorios palestinos ocupados carece de validez jurídica y constituye una vulneración del derecho internacional.

Suscita preocupación en particular el hecho de que las prácticas y las políticas del Gobierno de Israel actual parezcan alinearse, de manera sin precedente, con los objetivos del movimiento de colonos israelíes, encaminados a ampliar a largo plazo el control sobre la Ribera Occidental e integrar progresivamente el territorio en el Estado de Israel. Prueba de ello son las recientes autorizaciones para la construcción de nuevas viviendas, la regularización de los asentamientos de colonos y la confiscación de tierras. Esperamos que Israel anule esas decisiones. Eslovenia espera además que Israel ponga fin a la práctica persistente de expedir órdenes de desalojo y demolición contra los palestinos, lo que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas palestinas.

Estamos consternados por los incidentes recientes protagonizados por colonos y activistas, que construyen puestos de avanzada simbólicos en Gaza. Rechazamos cualquier intento de modificación territorial o demográfica

de Gaza, incluido el desplazamiento forzoso. Tales acciones contravienen el derecho internacional, y esperamos que un Estado democrático respete el estado de derecho, incluido el estado de derecho internacional.

En segundo lugar, nos alarma observar la tendencia, notablemente acelerada, de violencia de los colonos, de violencia del Estado y de desplazamiento de palestinos en la Ribera Occidental, en particular tras los atentados del 7 de octubre. Nos preocupa que la violencia de los colonos al parecer se acelere aún más mediante la colaboración con las fuerzas de seguridad israelíes, e incluso con algunos ministros principales del Gobierno. Esta situación está acelerando el desplazamiento de los palestinos de sus tierras en circunstancias que pueden equivaler a un traslado forzoso, que es un crimen de guerra, según ha observado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Celebramos que la Unión Europea, en un paso sin precedente, vaya a imponer sanciones a los colonos violentos.

También nos alarma el aumento del uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes, del número de redadas y de las severas restricciones de circulación. Nos preocupa el aumento abrupto del número de palestinos detenidos y encarcelados, que se ha registrado en los últimos meses. El Comité Internacional de la Cruz Roja debe ser notificado y autorizado a visitar a los palestinos detenidos en Israel. Instamos a todas las partes a cooperar plenamente con los órganos internacionales pertinentes.

En tercer lugar, la expansión de los asentamientos y la violencia son un obstáculo importante para la consecución de la solución biestatal y de una paz justa, duradera y amplia. Por lo tanto, apoyamos que se redoblen y aceleren todos los esfuerzos y apoyos diplomáticos internacionales y regionales encaminados a lograr una paz amplia, justa y duradera y una solución biestatal. Acogemos con agrado el nombramiento del nuevo Primer Ministro de la Autoridad Palestina. Esperamos que pueda suponer un impulso adicional al proceso político para lograr la solución biestatal.

Como cuna de religiones, la región está inmersa en numerosas celebraciones, que pueden brindar una oportunidad para la reflexión y el entendimiento. Expresamos nuestra profunda preocupación por la situación actual en la Franja de Gaza, la Ribera Occidental y, más ampliamente, en la región. Sin embargo, también esperamos que este sea un punto de inflexión. Si la devastación actual puede servir para algo bueno, que sea para que todos estemos decididos con firmeza a favor

de una vía de paz y entendimiento, empezando por la aplicación de la resolución 2728 (2024).

**Sr. Geng Shuang** (China) (*habla en chino*): Doy las gracias al Coordinador Especial Wennesland por su exposición informativa.

Ayer, el Consejo aprobó la resolución 2728 (2024), con 14 votos a favor y 1 abstención. En la resolución se exige un alto el fuego inmediato durante el mes de ramadán que lleve a un alto el fuego duradero y sostenible.

Tras bloquear en múltiples ocasiones la adopción de medidas efectivas del Consejo, ayer los Estados Unidos decidieron finalmente no vetar en solitario las decisiones del Consejo. Eso es digno de mención. Sin embargo, la relevancia de ese hecho se vio disminuida por una serie de declaraciones y gestos de los Estados Unidos tras la votación. Eso nos hace cuestionar la voluntad política y la sinceridad de los Estados Unidos.

Deseo subrayar que todas las resoluciones del Consejo son vinculantes, incluida la resolución 2728 (2024). Eso es indiscutible. Todos los países ingresan en las Naciones Unidas con el empeño de aplicar las decisiones del Consejo. Se trata de una obligación en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos deben liderar el cumplimiento de esa obligación.

Instamos a Israel a que cumpla efectivamente las exigencias de la resolución y ponga fin a su ofensiva militar contra Gaza y su castigo colectivo contra la población de Gaza. Exhortamos a los Estados Unidos a que desempeñen un papel constructivo a ese respecto, y ejerzan una influencia positiva sobre Israel y utilicen todos los medios eficaces para apoyar la aplicación de la resolución.

Han transcurrido más de 170 días desde el estallido del conflicto de Gaza. La catástrofe humanitaria es inimaginable: millones de personas padecen hambruna y se encuentran al borde de la muerte. El bloqueo de Gaza y los obstáculos artificiales al acceso humanitario deben levantarse sin demora. Alentamos a Israel a que abra completamente el paso fronterizo de Rafah y todos los demás pasos terrestres para garantizar el acceso suficiente, seguro y rápido de suministros humanitarios a Gaza.

El Secretario General Guterres y las Naciones Unidas han desplegado esfuerzos enormes para promover un alto el fuego en Gaza y aliviar el desastre humanitario que se vive allí. China apoya plenamente la labor del Secretario General y de las Naciones Unidas y se opone con firmeza a los ataques malintencionados que

se dirigen contra el Secretario General y la Organización. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) desempeña un papel indispensable e insustituible para aliviar la situación humanitaria en Gaza. Instamos a Israel a que levante de inmediato sus restricciones a las operaciones de socorro del Organismo y exhortamos a los países que siguen sin reanudar su financiación al UNRWA a que lo hagan lo antes posible.

Mientras prosigue el conflicto en Gaza, la situación en la Ribera Occidental es cada vez más tensa. Los actos de violencia de las Fuerzas de Defensa de Israel y de los colonos en la Ribera Occidental se han intensificado, y han causado un gran número de bajas entre los palestinos. Pedimos que se ponga freno de forma efectiva a la violencia de los colonos y que se investiguen a fondo los incidentes pertinentes para garantizar la rendición de cuentas.

Para los musulmanes, el Ramadán es la época del año más sagrada e importante. China insta a Israel a que garantice los derechos de los musulmanes a visitar la mezquita Al-Aqsa y a que mantenga de manera efectiva la paz y la calma en los lugares sagrados.

Las actividades israelíes de asentamiento en la Ribera Occidental constituyen una violación grave del derecho internacional en virtud de la resolución 2334 (2016) y socavan la base de la solución biestatal. China condena la promoción continua de las actividades de asentamiento por parte de Israel, así como su reciente anuncio de nuevos planes de expansión a gran escala.

El quid de la prolongada cuestión palestina reside en el fracaso a la aplicación de la solución biestatal y en el desprecio prolongado por los derechos de los palestinos a la condición de Estado, a la supervivencia y al retorno. La actual ronda del conflicto de Gaza nos recuerda una vez más que no podemos seguir haciendo caso omiso del hecho de que Palestina lleva mucho tiempo bajo ocupación. Tampoco podemos seguir eludiendo la aspiración de larga data de los palestinos de establecer un Estado independiente. China pide que se desplieguen mayores esfuerzos diplomáticos internacionales y regionales para volver a forjar un proceso multilateral digno de crédito y revitalizar las perspectivas políticas de la solución biestatal. Abogamos por la convocación de una conferencia de paz internacional a mayor escala, con más autoridad y más eficaz, a fin de elaborar un calendario y una hoja de ruta para aplicar la solución biestatal. Apoyamos la aspiración de

Palestina de convertirse en miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas lo antes posible, y esperamos que el Consejo incluya esta cuestión en su agenda en un futuro próximo.

**Sr. Fernandes** (Mozambique) (*habla en inglés*): Mozambique acoge con agrado esta sesión informativa periódica, convocada por la Presidencia del Japón, sobre la aplicación de la resolución 2334 (2016), relativa a Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

Expresamos nuestra gratitud al Coordinador Especial para el Proceso de Paz en Oriente Medio, Sr. Tor Wennesland, por su información exhaustiva y su incansable entrega, especialmente en estos tiempos difíciles, mientras sigue luchando por la paz en Oriente Medio.

La situación en Oriente Medio continúa siendo muy delicada, ya que sigue habiendo de continuo conflictos y desafíos humanitarios. Las medidas que ha adoptado recientemente el Consejo demuestran nuestro empeño de abordar estas cuestiones complejas y luchar por un cambio positivo.

La aprobación ayer de la resolución 2728 (2024) refleja la preocupación de los 15 miembros del Consejo por la situación en la Franja de Gaza. Con ella se reitera nuestro empeño total de hacer todo lo posible para obtener un alto el fuego inmediato durante el mes de ramadán. El objetivo es lograr un alto el fuego duradero y sostenible.

Tenemos fe en que la resolución aprobada ayer, junto con las anteriores, sea aplicada por todas las partes. Es de esperar que eso alivie el sufrimiento que la población de Gaza padece desde hace mucho tiempo, facilite la liberación de los rehenes y aumente la cantidad y calidad de la ayuda humanitaria. El Consejo subrayó la urgencia de poner fin al sufrimiento de la población civil, haciendo hincapié en que salvar vidas inocentes es la única prioridad. Esperemos que la resolución lleve a un cambio positivo y al alivio de la población afectada en Gaza.

Mozambique reitera su empeño de participar de manera activa en los esfuerzos diplomáticos encaminados a fomentar la paz en la región. Nuestro empeño se rige por los principios descritos en los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, en los que se basan las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Reconocemos la importancia de la Iniciativa de Paz Árabe y de las negociaciones actuales en las que participan Qatar, Egipto y los Estados Unidos para lograr una paz y una estabilidad duraderas.

También nos hacemos eco de la opinión de que el establecimiento constante de asentamientos en territorio palestino constituye una violación del derecho internacional, así como de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a la Potencia ocupante para que ponga fin a todas las actividades de asentamiento, pues constituyen un obstáculo principal para una paz duradera.

Para concluir, Mozambique subraya la importancia vital y la urgencia de lograr una solución biestatal en Oriente Medio. Ello es fundamental, ya que en esa solución se prevé la coexistencia de Israel y Palestina como Estados democráticos que conviven en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

**Sr. De La Gasca** (Ecuador): En primer lugar, me sumo al agradecimiento que se realiza al Coordinador Especial Tor Wennesland por su informe de esta mañana, y reitero el apoyo del Ecuador para sus labores y las de todo el personal de las Naciones Unidas y sus organismos.

Hace tan solo 24 horas, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución en la que demanda un cese al fuego inmediato durante el mes del Ramadán y la liberación incondicional e inmediata de los rehenes que aún siguen en manos de Hamás. Lo decidido en la resolución 2728 (2024) debe ser implementado de forma completa e inmediata, al igual que lo dispuesto en las resoluciones 2712 (2023) y 2720 (2013), a fin de aliviar la situación de la población civil en Gaza, de permitir que los rehenes se reúnan con sus familias y de que se puedan dar pasos hacia una solución permanente en este conflicto.

La provisión urgente y suficiente de ayuda humanitaria debe ser nuestra primera prioridad. Es imperativo evitar un agravamiento de la situación alimentaria en la Franja de Gaza y es inaceptable que se pongan nuevos obstáculos al ingreso o a la distribución de comida.

El Ecuador condena una vez más los execrables actos terroristas perpetrados por Hamás el 7 de octubre pasado. La explosión de violencia que se ha visto desde entonces ha tenido consecuencias desgarradoras, no solo en Gaza sino en toda la región.

Como ha señalado el Coordinador Especial Wennesland cada vez que nos presenta sus informes, es natural enfocar la atención en Gaza, pero no se debe olvidar lo que sucede en Cisjordania. Allí la violencia continúa, y también las actividades de asentamiento. La semana pasada se conoció que Israel ha declarado como tierras estatales 800 hectáreas en el valle del Jordán, en lo que

la Unión Europea ha descrito como “la mayor confiscación de tierras desde los Acuerdos de Oslo de 1993”.

Mi país, en línea con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/PRST/2023/1 de febrero de 2023, se opone enérgicamente a todas las medidas unilaterales que obstaculizan la paz, como la construcción y expansión de los asentamientos, la confiscación de tierras, la pretendida legalización de los asentamientos de avanzada, la demolición de viviendas y el desplazamiento de civiles.

Para concluir, cierro esta intervención reiterando la convicción de mi país de que es más urgente que nunca avanzar hacia una solución pacífica, definitiva y justa para las partes, con la existencia de dos Estados, Palestina e Israel, sobre la base de las fronteras de 1967 y de las resoluciones pertinentes.

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante del Japón.

Doy las gracias al Coordinador Especial Wennesland por compartir con nosotros su inestimable y exhaustiva información actualizada.

Nos acercamos a los seis meses del conflicto en Gaza y solo se puede observar la destrucción y la devastación que se han producido desde que Hamás llevó a cabo sus horribles actos de terror en Israel. Una vez más, condenamos inequívocamente a Hamás por sus abominables actos terroristas.

Los intensos ataques aéreos y las operaciones terrestres israelíes han provocado una catástrofe humanitaria inédita en Gaza. Se informa de que ha habido más de 32.000 víctimas mortales y casi 2 millones de personas desplazadas, por lo que se necesita desesperadamente un alto el fuego inmediato para salvar vidas y aliviar el sufrimiento tanto en Israel como en Palestina.

El Japón se congratula de que ayer el Consejo de Seguridad lograra finalmente aprobar una resolución a ese respecto (resolución 2728 (2024)), que debería conducir a un alto el fuego durante el mes sagrado del Ramadán. Instamos a las partes implicadas a que actúen inmediatamente de buena fe, sobre la base de esa resolución, y seguimos apoyando los esfuerzos diplomáticos que se están desplegando y que lideran los Estados Unidos, Egipto y Qatar, con objeto de lograr un cese inmediato de las hostilidades y la liberación de los rehenes.

Al Japón le preocupa sumamente la propagación regional del conflicto. A ese respecto, una ofensiva militar en Rafah sería catastrófica no solo para Gaza, sino también para toda la región, por lo que no debe realizarse bajo ninguna circunstancia.

Deploramos los recientes planes del Gobierno israelí de confiscar cientos de acres de tierra en la Ribera Occidental ocupada. Las actividades israelíes de asentamiento contravienen el derecho internacional, y exhortamos a Israel a que ponga fin de inmediato a esas acciones, así como a otras acciones unilaterales como la violencia de los colonos y el desplazamiento forzoso de palestinos.

Para concluir, la resolución 2728 (2024) constituye un rayo de esperanza en favor de la paz, la seguridad y la estabilidad en Oriente Medio. Una solución biestatal, en la que Israel y un Estado palestino independiente vivan uno al lado del otro en coexistencia pacífica, sigue siendo la senda más viable para lograr una paz sostenible en este conflicto que se prolonga desde hace decenios. El Japón seguirá colaborando constructivamente con otros miembros del Consejo con ese fin.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más intervenciones inscritas en la lista.

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*